



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20220000010, relativo a la actualización del REGLAMENTO DE EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 02597-R-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 848-D-FLCH-2016 de fecha 8 de noviembre de 2016, que aprobó el Reglamento de Examen de Suficiencia en Idiomas de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000689-2020-D-FLCH/UNMSM, de fecha 4 de enero del 2021, se aprobó la actualización del REGLAMENTO DE EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000008-2022-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 28 de enero del 2022, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.° 000689-2020-D-FLCH/UNMSM, considerando que, al actualizarse el REGLAMENTO DE EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS de la Escuela Profesional de Lingüística, no se señaló en uno de los resolutivos de la referida resolución, elevar al Rectorado para su ratificación;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.° 000689-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de enero de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Lingüística y, a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTIN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mcm.

